

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 18 de Diciembre de 1947

Núm. 284

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Distrito Forestal de León

##### ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de las Instrucciones de 11 de Julio de 1908, esta Jefatura ha dispuesto incoar expediente para la inclusión en el Catálogo de los montes de Utilidad Pública de esta provincia, los montes que con sus límites y pertenencias a continuación se relacionan:

Monte «Monasteruelo» de la pertenencia de Villahibiera, Quintana del Monte y Llamas de Rueda, con una cabida de 429 Has. y cuyos límites son: Norte, Dehesa del Plumar y Monte de Llamas; Este, Monte de Villamartín de Don Sancho, «La Cota y Agregados»; Sur, Tierras de labor de Quintana del Monte y monte «Villambidos»; Oeste, término de Llamas de Rueda.

Monte «Las Navas», de la pertenencia de Valdepolo, Villamondrín, Quintana de Rueda y Rueda del Almirante, de 512 Has. de cabida, y que limita: al Norte, término de Valdepolo; al Este, monte del Payuelo; al Sur, idem; al Oeste, comunidad de Aldea del Puente Villamondrín y Rueda del Almirante.

Monte «Valdecia y Cueto de San Martino», de la pertenencia de Villahibiera, con 511 Has. de cabida, y que limita: al Norte, término de Sahechores; al Este, término de Herberos y monte «Villambidos»; al Sur, términos de Villaverde y Valdepolo; al Oeste, fincas particulares.

Monte «Valleoscuro y La Cota», de la pertenencia de Villaverde de La Chiquita, con 546 Has. de cabida, y que limita: al Norte, monte Villambidos; al Este, término de Quintana del Monte; al Sur, monte «El Payuelo»; al Oeste, término de Valdepolo.

Monte «Villambidos», de la pertenencia de Valdepolo, Villahibiera, Quintana de Rueda, Villamondrín, La Aldea, Villaverde de La Chiquita y Herreros, con una cabida de 651 Has., y que limita: al Norte, con término de Herreros; al Este, con monte «Monasteruelo»; al Sur, término de Quintana del Monte y Villaverde de La Chiquita; Oeste, términos de Valdepolo y Villahibiera.

Monte «La Cota de Viñuela» de Castroañe, de 200 Has. de cabida, limita: Norte, término de Villamartín y monte de Foncabada; Este, con tierras de labor de Castroañe; Sur, con término de Santa María del Río; Oeste, con monte de «Foncalada».

Monte «Foncalada», de la pertenencia de Villacalabuey, Santa María del Río, Castroañe y Villacerán, con 916 Has. de cabida, y que limita: al Norte, con el monte de Villamartín de Don Sancho; al Este, con términos de Castroañe y Santa María del Río; Sur y Oeste, con término de Villamizar.

Monte «Riocamba», de Valdavia, con 900 Has. de cabida, y que limita: al Norte, con el monte «Riocamba» de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado; al Este, con monte de La Teja; al Sur, con el término de Cea en su pertenencia «Los Pozos», Oeste, con tierras de labor de Valdavia.

Monte «Valdecapín» y agregados de la pertenencia de Santa María del Río, con 500 Has. de cabida, limita: al Norte, con término de Castroañe; Este, tierras de labor; Sur, tierras de labor y término de Villacalabuey; Oeste, monte Foncalada.

Monte denominado «Monte Grande y Valdebaniego», de la pertenencia de Villavelasco, con una cabida de 1.000 Has., y que limita: al Norte, con término de Villazanzo; al Este, con término de Villadiego; al Sur, con término de San Pedro de Valderaduey, y al Oeste, con tierras de labor.

Monte «Pico de Valdequintana», de Renedo de Valderaduey, con una cabida de 1.200 Has. y que limita: al Norte, monte «La Teja», al Este, con la provincia de Palencia; al Sur, con el término de Velilla de Valderaduey, y al Oeste, con monte de «La Teja» y tierras de labor.

Monte «La Teja», de la pertenencia de Castrillo, Velilla y Mozos, con una cabida de 800 Has., y que limita: al Norte, con el monte «Riocamba», del Patrimonio Forestal del Estado; al Este, con término de Renedo y Castrillo; al Sur, término de Velilla; al Oeste, término de Valdavia y Monte de «Riocamba», del Patrimonio Forestal del Estado.

Se ha de entender que el número de Has. consignado para cada monte, comprende la totalidad de la cabida forestal y agrícola.

Se hace público por el presente anuncio, que disponen de un plazo de un mes a partir de la publicación del mismo para reclamar ante este Distrito Forestal los que se crean

con algún derecho de posesión o propiedad sobre dichos montes.

León, 11 de Diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Victor María de la Sola. 4170

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Noviembre último, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de la nueva Casa Consistorial, bajo el tipo de 196.837,22 ptas.

Los pagos que dicha construcción origine, se verificarán en la forma estipulada en el pliego de condiciones que, con el proyecto, memoria y presupuesto, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de cuantas personas deseen intervenir en dicha subasta.

Esta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro por lo menos que designe la Corporación, el día 28 del presente mes de Diciembre, a las catorce horas, previa inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otros dos periódicos locales.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por la persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas, además del documento que justifique su personalidad, el resguardo acreditando haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 9.841 pesetas 86 céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá elevarse al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, en cuyo anverso deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de la nueva Casa Consistorial de Soto de la Vega» y su presentación tendrá lugar en la Secretaría municipal, los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior del señalado para la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad del

nuevo resguardo de depósito provisional.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones prevenidas en el Reglamento vigente.

### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción por el Ayuntamiento de Soto de la Vega de una nueva Casa Consistorial, se comprometo a llevar a cabo la expresada construcción, con arreglo al pliego de condiciones, por la cantidad de . . . . ., (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

Asimismo, el que suscribe se comprometo a abonar los jornales mínimos establecidos por las disposiciones laborales vigentes, y a satisfacer el importe de los anuncios que para la celebración de la subasta se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos «Proa», de León, y «Adelanto», de La Bañeza, e igualmente los gastos que se originen por el Notario autorizante de la subasta.

Soto de la Vega, 1.º de Diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

4103 Núm. 696.—156,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villamañán

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio, tanto de dentro como de fuera del mismo, que los días 21 y 28 del actual, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, se les pagará la cantidad que les corresponde por rasprojera y barbechera en esta Casa Consistorial, quedando advertidos que los que en dichos días no se presenten a cobrar, se entenderá renuncian a ello en beneficio de la Junta, para ser invertido en obras de interés general, sin derecho a reclamaciones.

Villamañán, a 3 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Fidel Ibarro.

4061 Núm. 702.—30,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría particular de esta Junta, el reparto general ordinario correspondiente al ejercicio de 1947, para que todo contribuyente com-

prendido en él, pueda hacer las reclamaciones que crea justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

San Andrés del Rabanedo, a 9 de Diciembre de 1947.—El Presidente, Joaquín Alegre. 4147

## Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendante se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por D.ª María Concepción y D.ª Concèsa Teresa de Rueda Martínez, representadas por el Procurador D. Agustín Revuelta, contra D.ª Elisa García Tunañón, y otros, sobre división de cosa común, o su venta; y en ejecución de la Sentencia firme recaída en dichos autos, por la que se declaró indivisible el inmueble objeto del pleito, mandando, en su consecuencia, venderle en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, se ha acordado anunciar dicho acto, por medio del presente, haciéndose constar:

1.ª Que el inmueble que se subasta, es la Casa sita en esta ciudad, a la Calle de la Paloma, núm. 19, con fachada y huecos a la del Generalísimo, antes Fernando Merino, o Catedral, y cuya descripción es como sigue: Una Casa, sita en esta ciudad, a la parroquia de San Juan de Regla, calle de la Paloma, número 19, de nueva construcción, con piso natural, principal y segundo, con varias habitaciones, mide de superficie ciento ochenta y tres metros cuadrados y linda: al Oriente o Frente, con calle de la Paloma; Mediodía o izquierda, con casa de D. Juan Antonio Ballesteros; por la espalda o poniente, con casa de D. Dámaso Merino y por la derecha o Norte, con calle de la Catedral, hoy de Fernando Merino, actualmente del Generalísimo Franco.

2.ª Que el precio tipo inicial de la subasta es el de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

3.ª Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado. Plaza de San Isidro, núm. 1, el día quince de Enero próximo, a las doce horas, y a él podrán concurrir todas aquellas personas a quienes interese, depositando previamente sobre la mesa del Juzgado un diez por ciento, por lo menos, del tipo indicado.

4.ª Que la titulación obra en los autos mencionados, donde podrán examinarse, en la Secretaría de este Juzgado durante todos los días y horas hábiles anteriores a la subasta. Dado en León a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4168 Núm. 693.—97,50 ptas.